Resolución Exenta N° 280/2023 SRM-ARAUC

TEMUCO, 12/04/2023

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "CENTRAL MAYORISTA TEMUCO" DEL TITULAR ISMAEL BLAS PERUGA RETAMAL

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000004517/2022, de fecha 07/12/2022, del Titular Ismael Blas Peruga Retamal; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07/12/2022 el Titular Ismael Blas Peruga Retamal, categorizó el proyecto simple "Central Mayorista Temuco", como Proyecto de obra nueva, con ID 09146106-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Intermedio, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000004517/2022, de fecha 07/12/2022.

2. Que, con fecha 14/12/2022 el proyecto simple "Central Mayorista Temuco" con ID 09146106-1, de Titular Ismael Blas Peruga Retamal, con categorización Intermedio, elaborado por Consultor Macarena Angela Ruz Vukasovic fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000025942/2022.

3. Que, mediante Oficio N° R.AR-0000000124/2022, de fecha 14/12/2022, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.3.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 01, de fecha 16/01/2023, Oficio N° R.AR-0000000005/2023, de fecha 12/01/2023, Oficio N° 01, de fecha 11/01/2023, Oficio N° 1545, de fecha 29/12/2022 y esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 68/2023 SRM-ARAUC de fecha 30/01/2023.

5. Que, con fecha 08/03/2023 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000001907/2023, y esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 09/03/2023 mediante Oficio N° R.AR-0000000043/2023.

6. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° N° 03/2023 - ID-09146106-2 , de fecha 31/03/2023, Oficio N° R.AR-0000000054/2023, de fecha 28/03/2023, Oficio N° 7, de fecha 24/03/2023, Oficio N° 336, de fecha 21/03/2023 y esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Central Mayorista Temuco" con ID 09146106-2, de Titular Ismael Blas Peruga Retamal, con categorización Intermedio, elaborado por Consultor Macarena Angela Ruz Vukasovic:

Accesos Peatonales: Los accesos Peatonales se encuentran separados de los accesos vehiculares

Accesos Vehiculares: Los accesos vehiculares se encuentran separados del los accesos peatonales

Accesos Cargas: Los accesos de camiones operan de forma separada a los accesos vehículares

Etapa de mitigación número 1

Otras consideraciones: El listado de medidas de mitigación se encuentra adjunto en la presente resolución.

7. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.3.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Central Mayorista Temuco" del titular Ismael Blas Peruga Retamal.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

1.1 Medidas de Mitigación Adicionales

1 Se regularizarán 6 dispositivos de rodados en la intersección de Av. General Prieto con calle Monte Los Olivos. (Acceso norte, poniente).

2 Se regularizarán 4 dispositivos de rodados en la intersección de Av. General Prieto con calle Monte Ararat.

3 Se regularizarán 2 dispositivos de rodados en la intersección de Av. General Prieto con calle Camine. (Acceso poniente).

4 Se señalizará y demarcará de la ciclovia localizada en Av. General Prieto, entre Monte de Olivos y Miraflores.

4.1 Símbolo Bicicleta al inicio de la ciclovía, próxima al retorno existente.

4.2 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, próxima al retorno existente.

4.3 Eje segmentado en la ciclovía

4.4 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, al llegar a la calzada sur de Balmaceda.

4.5 Símbolo Bicicleta al inicio de la ciclovía, próxima al retorno existente.

4.6 Cuatro Símbolos Bicicleta en el tramo comprendido entre las calzadas norte y sur de Balmaceda.

4.7 Símbolo Ceda El Paso, al llegar a la calzada norte de Balmaceda.

4.8 Dos Símbolo Bicicleta, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.9 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.10 Dos Símbolo Bicicleta, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.11 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.12 Símbolo Ceda El Paso, al llegar a la calzada norte de Balmaceda.

4.13 Dos Símbolo Bicicleta, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.14 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.15 Dos Símbolo Bicicleta, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.16 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.17 Dos Símbolo Bicicleta, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.18 Dos Flechas al inicio de la ciclovía, pasada la calzada norte de Balmaceda.

4.19 Faja en calzada de la ciclovía con Monte de Olivos.

5 El proyecto de Señalización y Demarcación deberá presentarse para su revisión y aprobación al Dirección de Tránsito de la Municipalidad Temuco.

6 Se instalará un sistema de Iluminación y asientos a la Parada 4 / General Prieto con Los Cerezos.

7 Realizar la mantención de la Parada 4 / General Prieto con Los Cerezos, la cual consiste en limpiar estructura y señal de parada, eliminar grafitis y publicidad ajena (papeles publicitarios).

8 Realizar la mantención de la Parada 5/ Supermercado LIDER Prieto, la cual consiste en limpiar estructura y señal de parada, eliminar grafitis y publicidad ajena (papeles publicitarios).

A. Medidas de Mitigación para Vehículos Motorizados

9 Se elaborará y ejecutará un proyecto de demarcación y señalización en el eje General Prieto entre Monte de Olivos y Miraflores. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, para su revisión y aprobación. Las señales verticales serán confeccionadas con tela de alta intensidad y protegidas con antigrafiti, serán fabricadas en acero galvanizado de 2mm.

9.1 En la Intersección de Monte de Olivos con General Prieto, demarcar línea de detención y texto PARE

9.2 En la Intersección de Monte de Olivos con General Prieto, demarcar Paso de Cebra paralelo a la ciclovía

9.3 En el sector del acceso vehicular del supermercado LIDER Prieta, demarcar dos flechas direccionales

9.4 En el sector del acceso vehicular del supermercado LIDER Prieta, demarcar tres Pasos de Cebra

9.5 En el sector del acceso vehicular del supermercado LIDER Prieta, demarcar Resalto Reductor de velocidad.

9.6 En la Intersección de General Prieto con la calzada norte de Balmaceda, demarcar cuatro Pasos de Cebra.

9.7 En la Intersección de General Prieto con la calzada norte de Balmaceda, demarcar Línea de detención segmentada y dos símbolos Ceda el Paso.

9.8 En la Intersección de General Prieto con la calzada sur de Balmaceda, demarcar cuatro Pasos de Cebra.

9.9 En la Intersección de General Prieto con la calzada sur de Balmaceda, demarcar dos Símbolos 30.

9.10 En la Intersección de General Prieto con la calzada sur de Balmaceda, demarcar dos Símbolos Paso de Cebra.

9.11 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar dos Símbolos Colegio.

9.12 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar dos Flecha Direccionales.

9.13 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar dos Símbolos No Bloquear Cruce.

9.14 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar dos Símbolos 30.

9.15 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar seis Paso de Peatones.

9.16 En la Intersección de General Prieto con Miraflores, demarcar nueve Flechas Direccionales.

10 Se elaborará y ejecutará un proyecto de demarcación y señalización en el eje Gabriela Mistral entre Monte de Olivos y el Acceso Vehicular al Central Mayorista. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, para su revisión y aprobación. Las señales verticales serán confeccionadas con tela de alta intensidad y protegidas con antigrafiti, serán fabricadas en acero galvanizado de 2mm.

10.1 En la Intersección de Gabriela Mistral con Monte de Olivos, demarcar Paso de Cebra.

10.2 En la Intersección de Gabriela Mistral con Monte de Olivos, demarcar dos Líneas de Detención y dos textos PARE.

10.3 En Gabriela Mistral frente al acceso de camiones del Central Mayorista, demarcar texto LENTO.

10.4 En Gabriela Mistral antes de llegar al acceso de camiones del Central Mayorista, demarcar Resalto Reductor.

10.5 En Gabriela Mistral, demarcar eje segmentado de separación de pista.

10.6 En Gabriela Mistral cerca del acceso de vehículos del Central Mayorista, demarcar texto LENTO.

11 Se elaborará y ejecutará un proyecto de demarcación y señalización en el eje Monte de Olivos entre Av. General Prieto y Av. Gabriela Mistral. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, para su revisión y aprobación. Las señales verticales serán confeccionadas con tela de alta intensidad y protegidas con antigrafiti, serán fabricadas en acero galvanizado de 2mm.

11.1 En Monte de Olivos, demarcar eje segmentado de separación de pista.

12 Se elaborará y ejecutará un proyecto de demarcación y señalización en el eje Balmaceda entre Av. General Prieto y Blanco Encalada. El proyecto será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, para su revisión y aprobación. Las señales verticales serán confeccionadas con tela de alta intensidad y protegidas con antigrafiti, serán fabricadas en acero galvanizado de 2mm.

12.1 En la calzada sur de Balmaceda al poniente de General Prieto, demarcar dos Símbolos 30.

12.2 En la calzada sur de Balmaceda, demarcar eje segmentado de separación de pista.

12.3 En la Intersección de Balmaceda (sector sur) con Freire, demarcar 2 Paso de Cebra.

12.4 En la Intersección de Balmaceda (sector sur) con Freire, demarcar 4 Símbolo 30.

12.5 En la Intersección de Balmaceda (sector sur) con Freire, demarcar dos Paso de Peatones existentes a nivel de acera.

12.6 En la Intersección de Balmaceda (sector norte) con Freire, demarcar un Paso de Peatones existente a nivel de acera.

12.7 En la calzada norte de Balmaceda al oriente de Blanco Encalada, demarcar Símbolos 30.

12.8 En la calzada norte de Balmaceda, demarcar eje segmentado de separación de pista.

12.9 En la Intersección de Balmaceda (sector norte) con Freire, demarcar 2 Paso de Cebra.

12.10 En la Intersección de Balmaceda (sector norte) con Freire, demarcar 2 Símbolo 30.

12.11 En la ciclovía de Balmaceda, demarcar el eje de separación de pistas en el tramo comprendido entre General Prieto y Blanco Encalada

12.12 En la ciclovía de Balmaceda al llegar a Freire (sector poniente), demarcar dos símbolo de bicicleta y dos Flechas Direccionales

12.13 En la ciclovía de Balmaceda al llegar a Freire (sector oriente), demarcar dos símbolo de bicicleta y dos Flechas Direccionales.

12.14 En la ciclovía de Balmaceda al atravesar la calzada sur de calle Balmaceda (sector norte), demarcar dos símbolos de bicicleta y dos Flechas Direccionales.

12.15 En la ciclovía de Balmaceda en el atravieso de la calzada sur de calle Balmaceda, demarcar faja de ciclovía y segregadores.

13 Incorporar espejo convexo y baliza en los accesos emplazados hacia Av. Gabriela Mistral, a fin de prevenir posibles conflictos con peatones.

14 Se Demarcarán los ejes y Símbolo Ceda El Paso y toda demarcación horizontal al interior del proyecto. Es decir, en el área de los estacionamientos y sector de los accesos.

15 Se instalará en todos los accesos al Proyecto, Señal Vertical “Pare RPI- 2” con su respectiva señalización, demarcación, línea de detención y leyenda.

16 Se realizará tareas de Sintonía Fina en la intersección de General Prieto y Miraflores, presentando un informe a la UOCT y una vez aprobado se grabaran los nuevos tiempos en el controlador respectivo.

17 Se materializará dispositivo de rodado y vereda, para dar conectar al Paso de Cebra existente en la calzada oriente de Av. Prieto Norte (Frente Al proyecto) con la vereda existente en la acera existente.

18 Se cambiarán las Señales de Proximidad Paso de Cebra (PO-8) existentes por Señales de Proximidad Paso de Cebra (PO-8) de Tamaño 80 cm, en color amarillo Limón Flúor. Las señales a modificar estarán reflejados en el Proyecto de Señalización y Demarcación que será ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, para su revisión y aprobación.

19 Se realizará un estudio de justificación de semáforo, para la intersección de Av. Prieto Norte con Balmaceda. El estudio se ingresará, para su revisión y si procede aprobación a la UOCT. En caso de que las

conclusiones del estudio establezcan que se justifica la instalación del Semáforo, se procederá a presentar a la UOCT el respectivo Proyecto de Semáforo; estudio de Programación y una vez aprobados, se procederá a la instalación del semáforo y se grabarán los nuevos tiempos en el respectivo controlador". Se hace presente que, también se modificará el Plano de Situación con Proyecto, en los mismos términos antes señalados.

20 Se regularizarán 2 dispositivos de rodados en el acceso sur de la intersección de Gabriela Mistral con Monte Los Olivos (acceso sur).

21 Instalar tres señales Reservado Personas con Discapacidad, cada una frente a los estacionamientos para personas con discapacidad.

MARY MARGOT VALDEBENITO TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DE LA ARAUCANIA

aba

Resolución Exenta N° 280/2023 SRM-ARAUC

Distribución:
PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

765319 **E56267/2023**